

SUMARIO DE RESOLUCIONES No. 33 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO DE 2018.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 15 DE AGOSTO 2018

HORA DE INICIO: 16h10

HORA DE FINALIZACIÓN: 20h10

ASISTENCIA: MAGISTER FABIÁN POSSO PADILLA, ALCALDE; SR. EDMUNDO ANDRADE VILLEGAS, SEÑORA NANCY DOMÍNGUEZ BUITRÓN, SEÑOR CARLOS ESPINOSA CALDERÓN, AB. ROMELIA LOMAS PLACENCIA; ING. JENNIFFER LOZA RUIZ, (CONCEJALA ALTERNA)

AUSENTES: NINGUNO

1. Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales presentes el Acta No. 32 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 09 de agosto de 2018, sin observación y con el voto salvado de la señora Concejala Alterna Ingeniera Jenniffer Loza Ruiz, subrogante del señor Concejal Principal Doctor Joaquín Paredes Jijón;
2. Se resuelve por mayoría absoluta los señores Concejales asistentes, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio Modificadorio No. 23-GADM-AA-PS-2018 al Convenio No. 015-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Unidad Educativa “Antonio Ante”, con el propósito de realizar la construcción del cerramiento con malla en Planta Central de la institución Educativa, obra que servirá para brindar protección y seguridad a los estudiantes que se educan en la citada Unidad Educativa, por \$ 7.766.34, incluido IVA;
3. Se resuelve por mayoría absoluta los señores Concejales asistentes, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio Modificadorio No. 24-GADM-AA-PS-2018 al Convenio No. 018-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y el Comité Pro-Cementerio “Santa María de Lourdes” de la Parroquia de Andrade Marín, para el mejoramiento y reforzamiento del cerramiento del Campo Santo parroquial con el propósito de brindar mayor seguridad a las instalaciones, por \$ 6.602.62, incluido IVA;
4. Se resuelve por mayoría absoluta los señores Concejales asistentes, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio Modificadorio No. 025-GADM-AA-PS-2018 al Convenio No. 019-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y la Escuela de Educación

Básica Fiscomisional “Taller San José” de la Parroquia Natabuela, Cantón Antonio Ante, con el propósito de realizar el mantenimiento y adecentamiento de la infraestructura e instalaciones de la institución Educativa, cooperación orientada a mejorar la imagen institucional y brindar mayor comodidad a los estudiantes que se educan en la citada Institución Educativa, por \$ 1.504.72, incluido IVA;

5. Se resuelve por mayoría absoluta los señores Concejales asistentes, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio Modificadorio No. 026-GADM-AA-PS-2018 al Convenio No. 022-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe “Benito Juárez”, con el propósito de realizar el mantenimiento y adecentamiento de la infraestructura e instalaciones de la institución Educativa, cooperación orientada a mejorar la imagen institucional y brindar mayor comodidad a los estudiantes que se educan en la citada Institución Educativa, por USD 1.821.12 incluido IVA;
6. El Señor Alcalde, informa al Concejo Municipal en Pleno los trasposos de crédito correspondiente a los meses de junio y julio de 2018, de conformidad a la normativa legal vigente del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
7. Se pone en conocimiento del Concejo Municipal en pleno amparado en el Artículo 57 literal 1) del COOTAD la Resolución No. 043-GADM-AA-A-2018, de Declaratoria de Utilidad Pública y de interés social, con fines de expropiación para la apertura de la calle Las Delicias entre las Calles General Enríquez y Sánchez y Cifuentes, Barrio Santa Isabel, Parroquia Urbana de Andrade Marín, del inmueble de propiedad de los cónyuges: señor Víctor Montalvo Pineda y señora Laura Marina Moreta Guevara: Área de afectación Terreno: 221.89m²; Construcción: 37.53m²;
8. Se pone en conocimiento del Concejo Municipal en pleno amparado en el Artículo 57 literal 1) del COOTAD la Resolución 044-GADM-AA-A-2018, de Declaratoria de Utilidad Pública y de interés social, con fines de expropiación para la apertura de la calle Las Delicias entre las Calles General Enríquez y Sánchez y Cifuentes, Barrio Santa Isabel, Parroquia Urbana de Andrade Marín, del inmueble de propiedad de los cónyuges: señor Juan Eduardo Solano Chirán y señora María Clementina López Gallegos: Área total de afectación: 148.56m²;
9. Se resuelve por unanimidad de los señores Concejales presentes, aprobar el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto de fecha 09 de agosto de 2018 en donde emite informe favorable a favor de la señorita María Lourdes Moreta Gallegos, respecto de la Legalización del predio posesorio en aplicación a lo previsto en el Artículo 12, numeral 5 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, y predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas.- Consecuentemente, el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad

aprobar la Resolución de Titularización Administrativa No. 010-GADM-AA-CM-2018 a favor de la señorita María Lourdes Moreta Gallegos;

10. Comisión general del señor Juan Carlos Ortiz Pineda, Presidente de la Cámara de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Cantón Antonio Ante (CAPYMEAA);
11. Comisión general del señor Ramiro Aragón, Presidente del Barrio Carmelo Bajo de la Parroquia Urbana de Andrade Marín;
12. Se resuelve por unanimidad de los señores Concejales presentes, conceder licencia con cargo a vacaciones del 20 al 28 de Agosto de 2018, a la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón.- Córrese traslado con la presente Resolución, al señor Bayardo Vinueza, Concejal Alterno, para que se integre al Concejo Municipal y a la Dirección Administrativa.

Siendo las veinte horas diez minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

ABG. MARÍA ESTHER ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO
DEL GADM-AA